Unión Europea

Fondo Social Europeo

"El FSE invierte en tu futuro"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

Colegio San José
Salesianas Emilio Ferrari

Emilio Ferrari · Madrid
COLEGIO SAN JOSÉ
Salesianas

Proyecto Educativo

Colegio San José – Hijas de María Auxiliadora

Colegio San José
C/ Emilio Ferrari, 87
28017 Madrid

INDICE

0 PRESENTACIÓN

I PRINCIPIOS INSPIRADORES
- 1.1 El Sistema Educativo
- 1.2 El Centro
  - 1.2.1 Identidad
  - 1.2.2 Tipo de Centro
  - 1.2.3 Historia
  - 1.2.4 Niveles Educativos
  - 1.2.5 Actividades no regladas
  - 1.2.6 Medios y materiales
- 1.3 El Entorno
  - 1.3.1 Situación del entorno
  - 1.3.2 Procedencia del alumnado
  - 1.3.3 Nivel socioeconómico de las familias

II NUESTRO PROYECTO DE EDUCACIÓN
- 2.1 Propuesta Educativa: Escuela Católica
- 2.2 Propuesta Educativa: Escuela Salesiana
- 2.3 Modelo de persona
- 2.4 Misión, Visión y Valores propuestos en la educación

III FINALIDADES EDUCATIVAS
- 3.1 Referidas al alumnado
- 3.2 Referidas al profesorado
- 3.3 Referidas a la familia
- 3.4 La acción tutorial

IV ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
- 4.1 Órganos unipersonales
  - 4.1.1 Dirección Titular
  - 4.1.2 Dirección Pedagógica
  - 4.1.3 Coordinación Pedagógica
  - 4.1.4 Coordinación de Pastoral
  - 4.1.5 Coordinación de áreas
  - 4.1.6 Tutorías
  - 4.1.7 Secretaría
  - 4.1.8 Administración
- 4.2 Órganos Colegiados
  - 4.2.1 Equipo Directivo
  - 4.2.2 Consejo Escolar
  - 4.2.3 Claustro

4.3 Órganos de Coordinación Educativa
4.3.1 Equipo Docente
4.3.2 Departamentos Didácticos
4.3.3 Equipo de Tutores
4.3.4 Equipo de Pastoral
4.3.5 Equipo de Orientación
4.4 Órganos de Atención a los Servicios Generales
4.4.1 Recepción
4.4.2 Secretaría
4.4.3 Administración
4.4.4 Orientación
4.4.5 Biblioteca
4.4.6 Servicios Informáticos

V NORMAS DE CONVIVENCIA

5.1 Comunidad Educativa
5.1.1 Naturaleza y miembros
5.1.2 Derechos y deberes
5.2 Alumnos
5.3 Padres y Tutores
5.4 Otros miembros
5.5 Participación
5.6 Alteración de la Convivencia

VI DOCUMENTOS ADICIONALES AL PROYECTO EDUCATIVO

6.1 Concreciones Curriculares
6.2 Planes y Programas
6.2.1 Planes
- Plan de Acción Tutorial – PAT
- Plan de Atención a la Diversidad – PAD
- Plan de Convivencia
- Plan de Acogida
- Plan de Pastoral
- Plan de Formación del Profesorado

6.2.1 Reglamento de Régimen Interior
6.2.2 Programas de Mejora
- Plan Lector
- Plan Matemático
- Programa de Potenciación del Inglés (BEDA)
- Plan de Artes
- Plan de Innovación
- Plan de Comunicación
- Plan de Calidad
- Comisiones de Participación
  - Deportes
  - Música
  - Pastoral
  - Festejos
  - Acogida

0. PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo es el MARCO DE REFERENCIA de toda nuestra acción educativa, por tanto, abarca TODO aquello que nuestro Centro quiera ofrecer a la sociedad.

Creemos que el PROYECTO DE CENTRO debe ser CLARO Y DEFINIDO, de forma que:

- Facilite la concreción de líneas de acciones coherentes y coordinadas.
- Configure una institución con identidad propia.
- Garantice la continuidad de los proyectos y de las actuaciones.
- Racionalice esfuerzos personales e institucionales.
- Colabore en la integración de toda la Comunidad Educativa.
- Evite la improvisación y la rutina.
- Garantice los procesos de evaluación.
- Permita proyectos de innovación y de mejora.

O lo que es lo mismo nuestro Proyecto Educativo es el **EJE ESTRUCTURADOR DE LA ACCIÓN EDUCATIVA** en donde se:

- Se reafirma la identidad
- Se da cauce a la participación
- Se busca el consenso
- Se trabaja la coherencia
- Se lucha por la innovación
- Se evalúa la calidad.

En resumen, en el Proyecto Educativo es donde se:

- **PRIORIZAN** los objetivos de acuerdo con el entorno.
- Establece **EL SENTIDO** a seguir por TODOS.
- Plasma una determinada **CULTURA ORGANIZATIVA.**

La IDENTIDAD nos da la impronta de nuestro SER. Es importante en los tiempos en que nos movemos que nuestra IDENTIDAD esté clara:

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué aportamos a la sociedad?
- ¿Cuál es nuestra propuesta?

- ¿Cuáles son nuestras opciones?

Nuestro Proyecto Educativo se inspira en el **Sistema Educativo vigente** (L.O.D.E., L.O.M.C.E.), en la identidad de la **Propuesta Educativa de las Escuelas Salesianas** que hunde sus raíces en el **Evangelio y en la realidad sociocultural** que vivimos.

No quiere ser un documento cerrado; pretende ser un vehículo que vaya modelando y perfeccionando el propio entorno, respondiendo a las demandas más relevantes surgidas del análisis de las características de la Comunidad Educativa, del entorno inmediato del centro, de la realidad social, local autonómica, estatal, internacional, priorizando al mismo tiempo las inquietudes de la educación en valores cristianos.

Este Proyecto Educativo quiere presentar con claridad a quienes estén interesados en formar parte del Centro, en qué principios se inspira, cuales son las líneas educativas y pedagógicas, en que medio se sitúa, en qué ambiente se desenvuelve y cómo se organiza. La libre aceptación del Proyecto garantiza la armonía y convergencia de las intervenciones educativas y su natural eficacia.

La Dirección

I. PRINCIPIOS INSPIRADORES

1.1. EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestro Proyecto Educativo está dentro del ordenamiento vigente:

- La CONSTITUCIÓN, en su art. 27, donde se recogen los derechos y libertades fundamentales: *La libertad de enseñanza y el derecho de toda persona a la educación.*
- La LEGISLACIÓN: *la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa* que determina las finalidades del sistema, su estructura, su organización, los contenidos curriculares, etc. La manera de entender este proceso necesita del marco que ofrece nuestro P.E. y que se especifica en las finalidades educativas y organización.
- El CARÁCTER PROPIO: *La propuesta educativa de las Escuelas Católicas y en nuestro caso, de las Escuelas Salesianas.*

1.2. EL CENTRO

1.2.1. Identidad

El Colegio San José es un centro católico de iniciativa social. Su titular es el **Instituto Hijas de María Auxiliadora (**Salesianas de San Juan Bosco).

Tiene una visión histórica y trascendente de la persona, la sociedad, la humanidad y la educación que se expresa en los principios de la Propuesta Educativa de las Escuelas Salesianas.

La página web del Centro se puede encontrar en: www.salesianassanjose.es

1.2.2. Tipo de Centro

Es un Centro reconocido legalmente en los niveles de **Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria.**

La enseñanza es totalmente gratuita al estar sostenida con fondos públicos. Todos los servicios complementarios son voluntarios y sólo los deberán abonar los que decidan disfrutarlos.

1.2.3. Historia

El colegio San José está situado en la Calle Emilio Ferrari, pertenece al Barrio de Bilbao en el distrito de Ciudad Lineal de Madrid. Fundado en 1945; desde sus orígenes ha tenido una marcada proyección social y de apertura a las necesidades del barrio.

En 1942, el Barrio de Bilbao era un pedazo de tierra en el que se amontonaban numerosas casitas bajas y mucha pobreza. Aquí la ASOCIACIÓN CATÓLICA DE SEÑORAS DE MADRID funda las "Escuelas San José", dirigidas por las Hijas de María Auxiliadora.

En 1945, la escuela era ya una pequeña construcción de una sola planta, que atendía a 250 niñas de la zona. En 1946 se añadió una pequeña iglesia, en el mismo lugar en el que se encuentra hoy. En la escuela se organizó un taller de bordado, donde las alumnas aprendían a coser. En 1948, se construyó un teatro y comenzó a funcionar el oratorio festivo. Y en 1949, se inauguró un pequeño dispensario para atender a las familias del barrio, sin recursos para acudir a otras clínicas.

Hoy la obra ha crecido notablemente, con un total aproximado de 700 alumnos atiende las necesidades de escolarización de la zona, desde los 3 años hasta los 16, en lo que ha enseñanza obligatoria se refiere. En la actualidad es un Centro Educativo Concertado con los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, que prolonga la educación más allá del tiempo lectivo. Cuenta con un importante elenco de actividades de *Tiempo Libre* que agrupadas bajo el nombre de CEJUSA (Centro Juvenil Salesiano) atiende a niños, adolescentes y jóvenes a partir de los 7 años en Grupos Fe, actividades de fin de semana (oratorio-centro juvenil), teatro (Cor's), proyecto socioeducativo (Trampolín), etc… Y cuenta con otros grupos de la Familia Salesiana: Salesianos Cooperadores, Asociación de María Auxiliadora, grupos de Antiguos y Antiguas Alumnas.

Nuestro Centro Educativo, promueve la formación integral de los alumnos/as de acuerdo con una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo, y los prepara para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad con libertad responsable. Se configura como un centro participativo, abierto a la sociedad, bajo el principio de ser en la educación un vehículo de desarrollo pastoral y personal.

Se acoge a la financiación pública para garantizar la gratuidad de la educación y evitar discriminaciones por motivos económicos por lo que se considera un centro concertado.

Tiene el apoyo y el estímulo de los padres de los alumnos/as, comprometidos con la educación propia del Centro, cuyo Ideario Educativo aceptan al matricular por primera vez a sus hijos en el Centro.

Se inserta en la realidad socio-cultural en la que vive, proyectando la educación más allá del aula y del horario lectivo a través de actividades formativas que ayudan a los alumnos a abrirse a un mundo de dimensiones cada día más amplias.

1.2.4. Niveles Educativos

La configuración educativa del centro es la siguiente:

- **Educación Infantil:** 6 unidades

- **Educación Primaria:** 12 unidades
  - 0,5 unidad de apoyo a la E. Compensatoria
  - 0,5 unidad de Pedagogía Terapeuta

- **Educación Secundaria Obligatoria:** 8 unidades
  - 0,5 unidad de apoyo a la E. Compensatoria
  - 0,5 unidad de Pedagogía Terapeuta
  - 1 programa de PMAR

1.2.5. Actividades no regladas

Además de la enseñanza reglada, el Colegio ofrece otras actividades para la formación integral de la persona en aspectos que no atiende específicamente la escuela y que tienen lugar fuera del horario escolar.

- Actividades extraescolares:
  - Ludoteca bilingüe
  - Taller de guitarra y música creativa
  - Taller de Pintura y manualidades
  - Taller de inglés: conversación oral
  - Estudio dirigido
- Actividades de tiempo libre, agrupadas bajo el nombre de CEJUSA (Centro Juvenil Salesiano), las siguientes:
  - Grupos de fe: VIDA´S
  - Oratorio
  - Centro Juvenil
  - Proyecto socioeducativo "Trampolín"
  - Grupo de teatro Cor's
- Actividades deportivas:
  - Club deportivo S. José (baloncesto)
- Servicios complementarios
  - Comedor
  - Acogida: Durante el curso de lunes a viernes de 8:00 h. a 9:20 h.
  - Escuela de verano: Junio y Septiembre (mientras se dé la jornada de mañana): de 14:30 h. a 16:30 h.
  - Orientación para E. Infantil y E. Primaria

1.2.6. Medios y materiales

El edificio integra a todos los niveles educativos en tres plantas:

- Pabellón de Educación Infantil (baja)
- Pabellón de E. Primaria (primera)
- Pabellón de ESO (segunda)

Otros locales y equipamientos responden a necesidades y a los requisitos exigidos por la normativa vigente en el momento de su autorización:

- Biblioteca con un total de unos 5.000 volúmenes, dotada con 16 ordenadores portátiles y cableado para uso de internet.
- Capilla, con capacidad de 500 personas
- Comedor
- Gimnasio
- Laboratorio de Física y Química
- Aula de música
- Aula de Tecnología
- Salón de actos con capacidad para 320 personas
- Sala de psicomotricidad.
- Sistema WI FI en todo el Centro

- Dos salas de informática
- Dos salas de audiovisuales

1.3. EL ENTORNO

1.3.1. Situación del entorno

El centro se encuentra dentro del distrito de Ciudad Lineal. Este distrito está formado por nueve barrios y posee una población que en enero de 2007 ascendía a 226.805 habitantes. El barrio de Pueblo Nuevo, donde se ubica nuestro centro, tiene una densidad de su población asciende a 278 hab/Ha. Ello da idea de la **gran cantidad de población que reside en el barrio, de su enorme concentración y de la significativa representatividad en cuanto población activa**. Apenas hay solares para construir vivienda nueva, y el precio del suelo va en aumento.

El distrito de Ciudad Lineal tiene **grandes contrastes** que se manifiestan en diferencias económicas, sociales, culturales y de vivienda entre sus vecinos. Así, podemos distinguir una zona norte acomodada, en torno a Arturo Soria, y una sur más popular con los vecindarios de Pueblo Nuevo, Ascao y La Elipa.

1.3.2. Procedencia del alumnado

El entorno en el que nos encontramos evidentemente condiciona y determina la procedencia y características del alumnado que se encuentra escolarizado en nuestro centro escolar.

Hablando de datos generales, los alumnos que se educan en nuestro colegio proceden de la zona en la que estamos insertos y en un buen número de otros países especialmente latinos, aunque también otras nacionalidades como búlgaros, chinos, protugueses... Un elemento importante a tener en cuenta es el ascenso de alumnado inmigrante.

El alumnado español, en su mayoría es madrileño.

1.3.3 Nivel socioeconómico de las familias

El nivel socioeconómico de las familias, en general, es medio-bajo y la distribución de trabajos respecto a la madre y el padre predominan las siguientes profesiones: camareros, conductor, administrativo, profesor, sus labores, peluquera, funcionario, mecánico, vigilante de seguridad, construcción, entre otras. Por tanto, este dato también habla de un nivel sociocultural medio-bajo, aunque siempre existen sus excepciones.

Podemos decir en términos generales que existen ciertas necesidades económicas en el núcleo de la población que frecuenta nuestro centro.

En cuanto a la participación de las familias en la vida escolar varía mucho a lo largo de todo el proceso educativo. Mientras que en las edades más tempranas se cuenta con la implicación de los padres para colaborar en todo lo referente a la educación de sus hijos, conforme van creciendo, esta implicación, en la mayoría de los casos, pasa a un segundo plano, como se puede constatar con la asistencia a las

reuniones de tutoría. Esta participación debe ser más frecuente, más comprometida y sobre todo más generalizada. En este sentido, las propuestas encaminadas a una mejor participación estarán siempre abiertas por parte del centro, muy especialmente, desde la acción tutorial.

La relación con la Junta Directiva del AMPA es fluida y se trabaja en estrecha colaboración.

Por todo lo anteriormente expuesto el centro tiene que ser consciente del cambio que año a año se va produciendo en su inmediación ya que determina en gran medida la intervención educativa que podemos llevar a cabo para favorecer la futura integración en la sociedad de nuestros educandos.

II. NUESTRO PROYECTO DE EDUCACIÓN

Nuestro Proyecto educativo se basa en los principios que nutren la Escuela católica y la escuela Salesiana.

2.1. PROPUESTA EDUCATIVA: Escuela Católica

La Iglesia Católica coopera con la sociedad en el desarrollo integral de la persona desde el mensaje y los valores del Evangelio, a través de su acción educativa la Escuela Católica trata de:

- Promover la formación integral de los alumnos de acuerdo con una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo.
- Proponer una síntesis entre fe, cultura y vida.
- Crear un ambiente que favorezca el testimonio y la acción evangelizadora de los creyentes.
- Impartir la Enseñanza Religiosa Escolar con programas académicos adecuados en su contenido y calidad.
- Promover, entre quienes lo deseen y en un marco de libertad, itinerarios de educación en la fe y otras actividades de celebración cristiana y de grupos.
- Orientar hacia la inserción y el compromiso en los movimientos y servicios eclesiales.
- Colaborar, desde valores evangélicos, con otras fuerzas sociales comprometidas en la construcción de una sociedad más humana y más justa.

2.2. PROPUESTA EDUCATIVA: Escuela Salesiana

El estilo Educativo-Pastoral de Don Bosco y la experiencia de María Mazzarello han dado una característica propia a nuestra Escuela, que trata de:

- Ser popular, libre y abierta a todas las clases sociales, dando preferencia a los más necesitados.
- Poner al alumno/a en el centro de la acción educativa.
- Presentarse como familia educadora, en la que los jóvenes encuentran “su propia casa”.
- Destacar la personalización de las relaciones educativas mediante la presencia de los/as educadores/as entre los/as alumnos/as.
- Dar preferencia a las necesidades de la zona.
- Promover la solidaridad con los pobres.
- Hacer real la participación corresponsable de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- Acogerse a la financiación pública para garantizar la gratuidad de la educación.
- Potenciar un clima de integración y apertura a todos los pueblos y culturas.

EL ESTILO EDUCATIVO SALESIANO

Nuestra Escuela intenta lograr sus finalidades con el estilo, el espíritu, el método y la experiencia educativa de **Don Bosco y de María Mazzarello**, caracterizados por:

- El **criterio preventivo** que ayuda a los destinatarios a superar los riesgos y situaciones de peligro, a captar el sentido de su juventud y a vivir en plenitud sus aspiraciones.
- El **ambiente educativo** caracterizado por el protagonismo de los destinatarios, el espíritu de familia, el trabajo diario, la invitación a la creatividad y el clima de alegría y de fiesta.
- La **relación educativa personal** que se traduce en la familiaridad entre educadores y educandos.
- La **presencia-asistencia** animadora de los/as educadores/as entre los/as jóvenes.
- La **oferta respetuosa de una experiencia de fe** que se caracteriza por el encuentro con Dios en la vida ordinaria, la celebración gozosa de la fe, la devoción a María Auxiliadora, el sentido de Iglesia y la proyección solidaria y misionera.
- Las propuestas de un **compromiso cristiano** con el mundo y la sociedad.

LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Proyecto Educativo Salesiano exige la formación de una Comunidad Educativo-Pastoral que sea a la vez sujeto agente y ambiente de educación:

Se define como:

- **Comunidad**: porque implica, en clima de familia, a destinatarios, familias y educadores.
- **Educativa**: porque ayuda a la maduración de cada uno de los miembros en todas sus dimensiones.
- **Pastoral**: porque acompaña hacia el encuentro con Cristo en la construcción de la Iglesia y del Reino de Dios.

Esta Comunidad está formada por:

La **Entidad Titular**, Hijas de María Auxiliadora; los **alumnos y alumnas**, centro de la acción educativa; el **profesorado**, componente fundamental de la misma; el **personal de Administración y Servicios**, que hace posible y favorece la acción educativa; los **padres y madres**, primeros responsables de la educación de sus hijos; **Otras personas**, que participan en la acción educativa del Centro.

2.3. MODELO DE PERSONA

Nuestro concepto y modelo de persona se inspira en los principios y criterios evangélicos. Un ser en relación con el medio físico y humano que le rodea, y abierto a un ámbito de trascendencia, donde puede darse el encuentro con Dios que orienta la vida personal y compromete al cambio social.

Consideramos la escuela como lugar privilegiado de educación integral de la persona conforme a una visión humana y cristiana de la vida. Por ello ayudamos a los alumnos y alumnas a descubrir y potenciar:

- Sus **capacidades físicas, afectivas e intelectuales,** asumiendo las propias cualidades y limitaciones.
- Su **dimensión socio-política** que les capacita para encontrar el sentido de su vida en el servicio y compromiso personal y social.
- Su **sentido ético y trascendente** mediante procesos de conocimiento y vivencias del mensaje de Jesucristo, el cultivo y desarrollo de actividades, valores y apertura a la trascendencia, de acuerdo con la situación personal y las diferentes etapas del Itinerario formativo de los/as alumnos/as.

2.4. MISIÓN, VISIÓN, VALORES

El pluralismo de nuestra sociedad se traduce en la diversidad de ofertas educativas promovidas por entidades públicas y privadas. Tal diversidad está referida a todo el campo educativo, desde la concepción misma de la persona hasta los métodos y medios de que se dispone para llevarla a cabo.

La calidad de cualquier tipo de organización pasa por la definición de su **misión, visión y valores**. La misión es la concreción de la razón de ser, el proyecto, la tarea, los objetivos que tenemos y da fundamento a la razón de nuestra existencia. La visión es el deseo que tenemos respecto a nuestro futuro, siempre en tensión para lograr los objetivos. Los valores son los referentes de nuestra organización, el clima de relaciones y el comportamiento de las personas dentro de nuestra estructura.

La misión, visión y valores de nuestro Centro están contemplados en la **Propuesta Educativa de las Escuelas Salesianas** común a todos los centros promovidos por la Institución Salesianas y los adaptamos a la realidad de nuestro Centro en la prioridad de criterios, en los procesos y métodos educativos.

En nuestro Centro, pues, queremos vivir:

- **LA MISIÓN:**
  Somos una Comunidad Educativa que acompaña a los niños y jóvenes en su proceso de crecimiento y maduración, proporcionándoles una educación integral con un criterio cristiano, orientada a formar personas responsables, felices, honradas, libres y comprometidas con las necesidades de su tiempo.

- **LA VISIÓN:**
  Queremos ser educadores en el Sistema Preventivo, pedagógicamente renovador y en coherencia con la Propuesta Educativa salesiana, que**,** desde un enfoque humano y cristiano de la vida, favorezca la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, trabajando juntos por una escuela flexible y abierta a los cambios culturales y sociales.

- **LOS VALORES:**
  Nuestra Escuela Salesiana a lo largo del proceso educativo, tiene como **pilares fundamentales** estos valores:
  - **Trascendencia:** Vivir la apertura a Dios desde los valores evangélicos.
  - **Sistema Preventivo:** Educar en positivo desde la razón, la religión y el amor.
  - **Espíritu de familia:** Lograr que niños, jóvenes y familias, se encuentren en su propia casa, desde un trato humano y cordial.
  - **Presencia activa:** Estar entre los niños y jóvenes acompañándolos en los diferentes momentos de la vida.
  - **Acompañamiento:** Implicar a la Comunidad Educativa en el proceso de crecimiento y aprendizaje.
  - **Excelencia profesional:** Fomentar la organización, el rigor en el trabajo, la mejora, la formación continua y la innovación.
  - **Compromiso social:** Ser justo y solidario.
  - **Responsabilidad:** Concienciar de la importancia del sentido del deber.
  - **Misión compartida:** Trabajar conjuntamente - salesianas y seglares- fomentando la corresponsabilidad.

III. FINALIDADES EDUCATIVAS

3.1 REFERIDAS AL ALUMNADO

Ayudar a los alumnos/as en su formación integral, que atiende al desarrollo de todas las dimensiones de la persona.

3.1.1 Desarrollo físico, afectivo e intelectual

Que descubran su "yo", hecho de realidades y posibilidades, a través de:

a) El conocimiento de sí misma/o, la autoestima y la superación de límites y dificultades.
b) La expresión corporal, dinámica y artística.
c) La autonomía en la acción, unida a la relación y responsabilidad en la vida de grupo y social.
d) Experiencias de aprendizaje para construir sus propios conocimientos con técnicas y metodologías apropiadas.
e) La dinámica acción-reflexión-acción en las intervenciones educativas dentro y fuera del aula.
f) Procurarles la orientación que necesitan para sentirse felices en el desempeño de su trabajo, en las relaciones con el entorno familiar y social y en la elección de su futuro profesional.
g) La evaluación y autoevaluación del progreso y maduración de la persona en sus actitudes, capacidades, conocimientos y habilidades.

3.1.2 Educación Social

Que se reconozcan personas complementarias y necesarias en la construcción de la sociedad y en la elaboración de la cultura.

De acuerdo con este criterio, el Centro quiere conseguir:

a) Un ambiente de cooperación, compañerismo y solidaridad, facilitando fuentes de información, contactos con la realidad circundante, redes de comunicación y experiencias de compromiso con problemas sociales.
b) Una preparación humana y profesional de calidad para que puedan contribuir al cambio social desde su propio trabajo, y al cambio de mentalidad desde unas convicciones sólidas inspiradas en el humanismo cristiano.
c) El descubrimiento de la riqueza que aporta la diversidad de personas, y los valores de una sociedad intercultural.
d) El ejercicio de la cooperación y el trabajo en equipo, la solidaridad y la comunicación como experiencias de convivencia y de servicio.
e) La sensibilización ante situaciones de desigualdad, injusticia, discriminación social, económica o cultural a partir del propio entorno.
f) La animación a asociarse en grupos juveniles en el Centro, en sus barrios y en las parroquias.

3.1.3 Formación Religiosa

Nuestro Centro tiene la responsabilidad de presentar los principios fundamentales de la religión católica y poner de relieve los aspectos éticos y religiosos de la cultura.

Partiendo del hecho de que la persona es un ser abierto a la trascendencia, tratamos de acompañar a los alumnos/as en el descubrimiento de su dimensión religiosa, que les abre horizontes nuevos en la interpretación de la realidad personal y del mundo, da sentido a la vida y fundamento a nuestra esperanza. Lo proponemos a través de:

a) Las clases de Religión
b) La propuesta de valores cristianos, con la palabra, el testimonio personal y acciones concretas en la escuela.
c) La vivencia y expresión libre de la fe en la Comunidad Educativa, haciendo experiencia de la dimensión comunitaria de la Iglesia Católica.
d) La lectura de la realidad personal y social desde claves evangélicas que conduce necesariamente a la defensa de la dignidad de la persona y al compromiso por construir un mundo mejor
e) La invitación a vivir la espiritualidad salesiana participando en el Movimiento Juvenil Salesiano", de carácter extraescolar

3.2 REFERIDAS AL PROFESORADO

Es el profesional de la enseñanza que, desde su propia clase o materia, se corresponsabiliza de la acción educativa global del Centro e interviene activamente en la gestión del mismo.

Son objetivos del Centro respecto a los profesores/as:

a) Promover un proceso continuo de convergencia de los criterios y valores propios de la Identidad del Centro, que orientan y armonizan las intervenciones educativas.
b) Afianzar el sentido de pertenencia a la Comunidad Educativa, asegurando la colaboración en general, y el funcionamiento de los órganos de participación marcados en el RRI y facilitando la información, la consulta y el diálogo permanente entre todos los implicados en la educación.

3.3 REFERIDAS A LA FAMILIA

Como principales responsables de la educación de sus hijos/as, y considerando la escuela como complemento del ambiente familiar, los padres, madres o tutores tienen como tarea:

a) Conocer el proyecto Educativo del centro al que han confiado a sus hijos/as y expresar la libre adhesión y respeto a las finalidades y una actitud crítico-constructiva en todo proceso educativo.
b) Desarrollar el sentido de pertenencia a la Comunidad Educativa como los principales responsables de la formación integral de sus hijos, prestando colaboración en la consecución de los objetivos educativos del Centro y participando en las actividades programadas con este fin.
c) Participar en el Consejo Escolar y ejercer las funciones que se les asigna en el RRI.
d) Apoyar la formación religiosa y moral que reciben sus hijos/as, de acuerdo con sus propias convicciones y el Carácter Propio del Centro.
e) Facilitar la comunicación familia-escuela con las oportunas entrevistas, reuniones, informes y actividades que se organizan en el Colegio.
f) Promover la Asociación de padres y madres, que a su vez, se preocupa de la formación, información y participación de los padres.

3.4 LA ACCIÓN TUTORIAL

Educar es más que instruir o enseñar, y aunque es una responsabilidad de todos los profesores/as, el colegio pone especial interés en el acompañamiento que los tutores/as hacen de los alumnos/as en horario lectivo y extraescolar, así como a la especial relación que mantienen con los padres.

La tutoría se ejerce a diferentes niveles:

a) **Tutoría individual**, basada en la relación personal con el alumno/a en clima de confianza, para que ese sienta aceptado/a, querido/a, valorado/a en lo que es, y estimulado a multiplicar sus aptitudes y a superar las dificultades. Tiene una función orientadora, de ayuda y seguimiento del proceso educativo.

b) **Tutoría de grupo,** ejercida en el conjunto de los alumnos/as de la clase, con el fin de coordinar las intervenciones de los distintos profesores del curso, crear una atmósfera de compañerismo, mover a la participación responsable y acompañar el progreso escolar.

c) **Tutoría con la familia,** a través de entrevistas a lo largo del curso. Con ello se pretende aunar fuerzas en la educación, dar y recibir información de la evolución de los hijos/as, asesorarles en cuestiones educativas y del aprendizaje en colaboración con el equipo de orientación.

IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La organización del Centro se explica solamente en la función de su carácter y finalidades: personas, cargos y estructuras al servicio de la educación.

El Reglamento de Régimen Interior del Colegio desarrolla la constitución, nombramiento y competencias de los órganos de gobierno y gestión que a continuación se enumeran.

4.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES

4.1.1 Dirección Titular

Directora General del Centro, representa a la entidad titular, “Hijas de María Auxiliadora”.

4.1.2 Dirección Pedagógica

Director/a de E. Primaria: responsable académica de los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria

Director/a de E. Secundaria: responsable académica de la ESO.

4.1.3 Coordinación Pedagógica

Profesor/a de la etapa correspondiente, que ejerce su función en colaboración total con el Director/a Pedagógico/a.

4.1.4 Coordinación de Pastoral

Profesor/a que anima y coordina la acción evangelizadora del Centro. Cada etapa puede tener su propio coordinador/a de pastoral.

4.1.5 Coordinación de áreas

El Coordinador/a de un departamento didáctico es un profesor/a que coordina las actividades de las correspondientes áreas departamentales.

4.1.6. Tutorías

El tutor/a es el profesor/a que, como responsable de un grupo de alumnos/as acompaña a cada uno en el proceso de maduración integral de la persona en colaboración con los padres y madres y con los demás educadores de su etapa.

4.1.7 Secretaría

El secretario/a es el responsable de la gestión documental, de la recopilación y de la conservación de todos los datos precisos para la buena marcha del Centro.

4.1.8 Administración

El administrador/a es el responsable de la gestión económica del Centro. Ejerce sus funciones en nombre y en dependencia de la Directora Titular.

4.2 ÓRGANOS COLEGIADOS

4.2.1. Equipo Directivo

Es el órgano ordinario de gestión del Centro y tiene como misión específica corresponsabilizarse del funcionamiento ordinario e impulsar la acción global junto con la Directora Titular. El equipo directivo está formado por:

- Directora Titular que lo preside y convoca
- Directores/as Pedagógicas
- Coordinadores/as de Etapa
- Coordinador/a General de Pastoral
- Coordinador/a de Pastoral Escolar
- Administrador/a

4.2.2. Consejo Escolar

Es el máximo órgano colegiado de participación de toda la Comunidad Educativa.

Su competencia se extiende a las enseñanzas objeto de concierto educativo con la administración.

Su composición y competencias se reflejan en la legislación administrativa.

4.2.3 Claustro

Es el órgano propio de participación del profesorado del Centro.

Lo forma la totalidad de profesoras y profesores que prestan servicio en el mismo.

4.3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA

4.3.1 Equipo de Docente

El equipo docente de cada etapa, lo constituyen todos los profesores y profesoras que imparten áreas o materias de los cursos de esa etapa, a saber: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria.

4.3.2 Departamentos Didácticos

Lo constituyen el grupo de profesores/as que impartan un área o materia o un conjunto de las mismas en el Centro.

4.3.3 Equipo de Tutores

Lo forman el grupo de tutores/as de los cursos de una determinada etapa.

4.3.4 Equipo de Pastoral

Lo constituyen los coordinadores/as de las etapas educativas del Centro.

4.3.5 Equipo de Orientación

Departamento responsable de la orientación educativa de los alumnos, orienta a los profesores/as y padres/madres, en temas relacionados con sus competencias, establecidas en RRI.

4.4. ÓRGANOS DE ATENCIÓN A LOS SERVICIOS GENERALES

4.4.1. Recepción

Atiende de modo establecido – según horario - a todas las personas que acuden al Centro.

4.4.2. Secretaría

Atiende de modo establecido – según horario - a las demandas que competen a sus funciones, establecidas en el RRI

4.4.3. Administración

Supervisa la recaudación y liquidación de los derechos económicos que procedan, según la legislación vigente.

Atiende a las demandas que competen a sus funciones, establecidas en el RRI.

4.4.4. Orientación

Departamento responsable de la orientación educativa de los alumnos, orienta a los profesores/as y padres/ madres, en temas relacionados con sus competencias, establecidas en el RRI.

4.4.5. Biblioteca

Servicio escolar disponible para consulta y préstamo del fondo bibliográfico del Centro, atiende a los alumnos/as en horas escolares.

4.4.6. Servicios Informáticos

Instalaciones y programas para atender a las necesidades de gestión e información del Centro y de la Comunidad Educativa.

V. NORMAS DE CONVIVENCIA

El funcionamiento interno del Centro queda regulado por el Reglamento de Régimen Interior (RRI), propuesto por la titularidad y aprobado por el Consejo Escolar.

Este proyecto educativo recoge del mismo las normas específicas referidas a la Comunidad Educativa en general, y a los alumnos/as y padres/madres en particular, en materia de participación y convivencia, como requisitos importantes en la educación.

Consideramos que la adecuada convivencia en el Centro es condición indispensable para la progresiva educación y maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa, en especial de los alumnos y de las alumnas, y para la consecución de los objetivos del Carácter Propio. El Centro cuenta con su **Plan de Convivencia,** que se actualiza cada curso en actuaciones concretas recogidas en la Programación General Anual.

Las normas de convivencia se encuentran en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y están en consonancia con el Decreto 15/2007 de la Comunidad de Madrid, 19 de abril. B.O.C.M. 25 de abril, por el que se establece el marco de la convivencia en los centros docentes.

Todos los que formamos parte de la Comunidad Educativa somos responsables de crear un ambiente de convivencia en libertad que haga provechosa y agradable la pertenencia al mismo.

5.1 COMUNIDAD EDUCATIVA

5.1.1 Naturaleza y miembros

El Centro se configura como una Comunidad Educativa integrada por el conjunto de personas que, relacionadas entre sí e implicadas en la acción educativa, comparten y enriquecen los objetivos del Centro.

En la Comunidad Educativa las funciones y responsabilidades están diferenciadas en razón de la peculiar aportación que realizan al proyecto común: la entidad titular, el profesorado, el alumnado, los padres/madres, el personal de administración y servicios y otros colaboradores.

5.1.2 Derechos y deberes

Los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a:

a) Ser respetados en sus derechos y en su integridad y dignidad personales.
b) Conocer el Carácter Propio, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
c) Participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.
d) Celebrar reuniones de los respectivos estamentos en el Centro, para tratar asuntos y realizar actividades propias de la vida escolar de acuerdo con su condición de miembros de la comunidad educativa, previa autorización de la Entidad Titular.
e) Constituir Asociaciones de los miembros de los respectivos estamentos, con arreglo a lo dispuesto en la ley.
f) Presentar peticiones y quejas formuladas por escrito ante el órgano que, en cada caso, corresponda.
g) Reclamar ante el órgano competente en el caso de que sean conculcados sus derechos.
h) Ejercer aquellos otros derechos reconocidos en las leyes, en el Carácter Propio del Centro y en el RRI

Los miembros de la Comunidad Educativa están obligados a:

a) Aceptar y respetar los derechos de cada uno de los miembros y estamentos de la Comunidad Educativa.
b) Respetar el Carácter Propio, el Proyecto Educativo, el RRI, las normas de convivencia y otras normas de organización y funcionamiento del Centro y de sus actividades y servicios y la autoridad y las indicaciones educativas del profesorado.
c) Respetar, cuidar y promover la imagen del Centro.
d) Asistir y participar en las reuniones de los órganos de los que formen parte.

5.2 ALUMNOS

Los alumnos tienen derecho a:

1. *A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, de acuerdo con el Carácter Propio del Centro. Esto comprende:*
   a) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
   b) La adquisición de hábitos intelectuales y de técnicas de trabajo.
   c) La formación en el respeto a la pluralidad lingüística, cultural y religiosa de la sociedad.
   d) El desarrollo de actitudes que favorezcan la participación en la vida social y cultural
   e) La disposición para comprometerse personal y solidariamente en la construcción de una sociedad más justa y más humana.

2. *A que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad. Esto implica :*
   a) El conocimiento de los criterios que se van a aplicar para la evaluación de aprendizajes y promoción de curso o ciclo.
   b) La información personal a los padres o tutores de su proceso de aprendizaje y la facultad de solicitar aclaraciones del profesorado sobre la valoración de su actividad académica.
   c) La posibilidad de reclamar ante el órgano competente contra las decisiones y calificaciones al finalizar un curso o ciclo, basadas en la inadecuación de las pruebas propuestas en relación con los objetivos o en la incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.

3. *A que se respete su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas, morales e ideológicas de acuerdo con la Constitución Española.*
   a) Ser informados, al solicitar y formalizar la admisión, acerca del Carácter Propio del Centro y su Proyecto Educativo.
   b) A ser educados según los principios que se derivan del Carácter Propio del centro que se ha elegido.
   c) El fomento de su capacidad y actitud crítica que posibilite la realización de opciones en libertad

4. *A recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional según sus capacidades, aspiraciones e intereses.*

5. *A que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal:*
   a) La actividad académica debe desarrollarse en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
   b) Ser respetados en su intimidad en el tratamiento de los datos personales que posee el Centro y que por su naturaleza sean confidenciales.

6. *A participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, en la actividad escolar y en la gestión del mismo de acuerdo con lo dispuesto en la legislación y en el RRI.*

7. *Tienen derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar, y a los Delegados de curso según lo establece el RRI.*

8. *A recibir la información que les permita optar a posibles ayudas compensatorias de carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, así como de protección social en los casos de accidente o infortunio familiar.*

9. *A ejercer su derecho de asociación, participación y reunión en el centro, en los términos legalmente previstos.*
10. *Continuar su relación con el Centro una vez hayan concluido sus estudios en el mismo.*

El alumnado está obligado a:

1. *Dedicarse al estudio de modo responsable, esforzándose en desarrollar todas sus capacidades, lo que supone:*
   a) Asistir a clase con puntualidad y cumplir el calendario escolar del Centro.
   b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
   c) Estudiar y participar en las actividades orientadas a conseguir los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo y en las Programaciones Didácticas.
   d) Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
   e) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
   f) Adquirir los hábitos intelectuales y de trabajo en orden a su capacitación para la continuidad en sus estudios y la posterior actividad profesional.

2. *Respetar el Carácter Propio del Centro, el Proyecto Educativo y las Normas de Convivencia, disciplina y organización , que crean las siguientes obligaciones:*
   a) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
   b) Asistir y participar en las clases y actividades que se derivan de Carácter Propio y del Proyecto Educativo del Centro.
   c) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
   d) Utilizar habitualmente un trato social educado y un lenguaje correcto, y presentarse siempre limpio y ordenado.
   e) Cuidar y utilizar correctamente el material y las instalaciones del Centro.
   f) Proveerse del material escolar necesario para el normal aprendizaje y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

3. *Colaborar con los compañeros en las actividades que organiza el Centro y el propio curso.*

4. *Ejercer los cargos de representación para los que fueran elegidos en orden al bien común y a las finalidades del Centro.*

5. *Permanecer en el Centro durante la jornada escolar.*

6. *Mantener una actitud positiva ante los avisos y correcciones y cumplir las medidas correctivas que se deriven de la alteración de las normas de convivencia contenidas en el RRI.*
7. *Participar en la vida escolar ejerciendo el derecho a elegir a sus representantes en los órganos de gobierno y gestión.*

8. *Mantener una actitud de respeto y trato correcto hacia los demás miembros de la Comunidad Educativa.*

9. *Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de una adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.*

Las normas de convivencia son de obligado cumplimiento por todos los alumnos del Centro y quedan descritas en el Plan de Convivencia y en el RRI. Los que alteren la convivencia serán corregidos conforme a los medios y procedimientos que señala la legislación vigente y la normativa del Centro (RRI).

5.3 PADRES Y TUTORES

Los padres, madres o tutores de los alumnos y alumnas tienen derecho a:

a) A ser informados del Proyecto Educativo del Centro.
b) Que en el Centro se imparta el tipo de educación definido en su Carácter Propio y Proyecto Educativo.
c) Que sus hijos reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
d) Participar en el funcionamiento y gestión del Centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar.
e) Participar en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos e hijas en el Centro.
f) Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar de acuerdo con la normativa vigente.
g) Ser atendidos por los profesores y profesoras correspondientes en los horarios establecidos.
h) Recibir y facilitar información sobre el proceso educativo, el aprovechamiento académico y la integración social de sus hijos e hijas.
i) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.
j) Asociarse con los fines y en la forma que marca la Ley.

Los padres están obligados a:

a) Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto:

- Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por miembros del equipo directivo o tutor para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
- Adoptarán las medidas necesarias para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
- Estimularán a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden y propiciarán las circunstancias que fuera del Centro, puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.
- Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.

- Participarán de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el Centro establezca con la familia, para mejorar el rendimiento de sus hijos.

b) Cumplir las obligaciones que se derivan de la relación contractual con el Centro.
c) Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Centro.
d) Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos.
e) Respetar las normas de organización y convivencia del Centro en aquellos aspectos que les conciernan.

5.4 OTROS MIEMBROS

Podrán formar parte de la Comunidad Educativa otras personas (colaboradores, antiguos y antiguas alumnos, voluntarios y otros) que participen en la acción educativa del Centro de acuerdo con los programas que determine la Entidad Titular del Centro.

5.5 PARTICIPACIÓN

La participación en el Centro se caracteriza por ser La condición básica del funcionamiento del Centro y el instrumento para la efectiva aplicación del Carácter Propio y Proyecto Educativo. Está diferenciada, en función de la diversa aportación al proyecto común de los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

5.6 ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del Centro, se corregirán, de conformidad con lo dispuesto por la Administración Pública, los actos contrarios a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios.

Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la Comunidad Educativa.

Las faltas de disciplina y las sanciones por lo regula en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

VI. DOCUMENTOS ANEXOS AL PROYECTO EDUCATIVO

6.1 CONCRECIONES CURRICULARES

Las concreciones curriculares quedarán recogidas dentro del proyecto educativo desglosadas por etapas y áreas o departamentos.

6.2 PLANES Y PROGRAMAS

6.2.1. Planes

Dentro de los Planes del presenta Proyecto Educativo tenemos:

- Plan de Acción Tutorial - PAT
- Plan de Atención a la Diversidad - PAD
- Plan de Convivencia
- Plan de Acogida
- Plan de Pastoral
- Plan de Formación del profesorado

6.2.2. Reglamento de Régimen Interior

6.2.3. Programas de Mejora

Dentro de los Programas de Mejora tenemos:

- Plan Lector
- Plan Matemático
- Programa de potenciación del inglés (BEDA)
- Plan de Artes
- Plan de Innovación
- Plan de Comunicación
- Plan de Calidad
- Comisiones
  - Deportes
  - Música
  - Pastoral
  - Festejos
  - Acogida